

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2026-MPHCO/A

Huánuco, **07 MAY 2026**

VISTO: el Expediente N° 202610879, de fecha 13 de marzo de 2026, presentado por el Jefe de DEPOTAD Huánuco DIRANDRO PNP; los Informe Nros. 416 y 500-2026-MPHCO-OGA-OL, del 26 de marzo y 08 de abril de 2026, respectivamente, del jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 681-2026-MPHCO-OGPP-OPRE, del 30 de marzo de 2026, de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 329-2026-MPHCO-GIOT, de fecha 09 de abril de 2026, de la Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial; el Informe Legal N° 219-2026-MPHCO-OGAJ, del 13 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Sello de Proveído N° 1780-2026-MPHCO/A del 14 de abril de 2026, proveniente del despacho de alcaldía, en el que se dispone proyectar el acto administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, mediante Expediente N° 202610879, de fecha 13/03/2026, el jefe de DEPOTAD Huánuco DIRANDRO PNP solicita el apoyo logístico con materiales para la implementación, acondicionamiento y mejora de ambientes de la sede del departamento de operaciones policiales antidrogas sede Huánuco.

Que, con Informe 416-2026-MPHCO-OGA-OL, de fecha 26/03/2026, el jefe de la Oficina de Logística remite la cotización realizada para la adquisición de materiales para la implementación acondicionamiento y mejora de ambientes de la sede del departamento de operaciones policiales antidrogas sede Huánuco.

Que, con Informe N° 681-2026-MPHCO-OGPP-OPRE, de fecha 30/03/2026, la Oficina de Presupuesto, otorga la disponibilidad de crédito presupuestal para la adquisición de materiales para la implementación acondicionamiento y mejora de ambientes de la sede del departamento de operaciones policiales antidrogas sede Huánuco

Que, con Informe N° 329-2026-MPHCO-GIOT, de fecha 09/04/2026, la Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial; solicita la aprobación del titular de la entidad conforme lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 007-2016-MPHCO/O.

Mediante Sello de Proveído N° 1692-2026-MPHCO/A, de fecha 09 de abril de 2026, el despacho de Alcaldía solicita opinión Legal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 098-2016-MPHCO/O de fecha 08/06/2016; el Concejo Municipal, ACORDÓ; **Artículo 1°.** - FACULTAR, al Titular del Pliego, para que autorice de forma directa e inmediata todo tipo de apoyos económicos solicitados, que no superen la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

Que, del caso concreto, mediante Informe 416-2026-MPHCO-OGA-OL, de fecha 26/03/2026, el jefe de la Oficina de Logística remite la cotización realizada para la adquisición de materiales) para la implementación antidrogas sede Huánuco que son: 90 (noventa) unidades de Cemento Portland 42.5 kg, dos millares y medio de ladrillo de 18 huecos y 15 varillas de hierro corrugado 3/8, que hacen un total de S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles), asimismo, cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto mediante Informe N° 681-2026-MPHCO-OGPP-OPRE conforme se detalla en el siguiente cuadro :

DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

META	NOMBRE	ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	FTE. FTO.	IMPORTE S/
83	APOYOS INSTITUCIONALES	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,500.00
TOTAL					5,500.00



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, por lo expuesto, estando a la disponibilidad presupuestal, debe procederse a brindar el apoyo económico, por la suma de S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles) para la compra de materiales para la implementación antidrogas sede Huánuco. Por lo que, en el presente caso corresponde al Titular del Pliego autorizar el apoyo económico de forma directa; dado que la suma requerida no supera la UIT vigente, conforme señala el Acuerdo de Concejo N° 098-2016-MPHCO/O de fecha 08/06/2016.

Que, estando a lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a los dispositivos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR el APOYO ECONÓMICO, para adquisición de materiales para la implementación acondicionamiento y mejora de ambientes de la sede del departamento de operaciones policiales antidrogas sede Huánuco. por la suma de S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles), conforme a fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, demás órganos competentes de esta municipalidad, y al el Jefe de DEPOTAD Huánuco DIRANDRO PNP, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDÍA
HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.
11 MAYO 2026
Huánuco, _____
Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA